

**OPOSICIONES**

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Moderna y Contemporánea de España, de la Universidad de Valladolid.*

Los señores opositores a dicha Cátedra se servirán concurrir al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros el día 21 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto entregarán al Presidente del Tribunal un trabajo de investigación o doctrina propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no serán admitidos a la oposición, como tampoco lo serán los que dejen de acudir a este llamamiento. El cuestionario estará a disposición de los interesados en la Secretaría del mencionado Instituto desde el día 13 del estado mes de Abril.

Madrid, 29 de Marzo de 1923.—El Presidente del Tribunal, Pío Zabala Lera. P—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON**

Han sido nombrados Maestros propietarios, los siguientes, de las listas interinas, y con esta fecha.

**Grupo B:**

Número 52.—Doña Adoración P. Martín Suárez.

Número 54.—Doña Margarita Sabater Sierra.

Número 56.—Doña María Rodríguez Belegui.

**Grupo C:**

Número 765.—D. Casimiro Muñoz Baibueno, para Magar de Abajo.

Número 766.—D. Adolfo García Sánchez, para Acebo.

Número 767.—D. José Salvador Peiró, para Huelde.

Número 768.—D. Nicolás Gómez Hernández, para Mora.

Número 771.—D. Moisés Jesús Sancho Arroyo, para Lánacara.

Número 772.—D. Pedro del Collado Torre, para Pradela.

Número 773.—D. Enrique Camps y Gaspá, para Santibáñez Lomba.

Número 774.—D. Luciano Loizaga y Llanos, para Cubillas de Arbas.

Número 775.—D. Jacinto García Beltrán, para Ozaes.

Número 776.—D. Nicolás Peñuelas López, para Villarrodrigo de Ordás.

Número 777.—D. Enrique Vidal Oviedo, para Carucedo.

Número 778.—D. Manuel Solana Molina, para Siero de la Reina.

Número 779.—D. Pascual Borrada Ibáñez, para Genicera.

Número 780.—D. Joaquín Giménez Ruiz, para Abeigas.

Número 781.—D. Juan Martín Chica, para Yebra.

Número 783.—D. José Gago Farina, para Benuza.

Número 786.—D. Cristóbal Pérez Fernández, para Villager.

León, 26 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—1486

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE**

Relación de los Maestros del grupo C y Maestras del grupo B, con servicios interinos, a quienes se adjudican Escuelas en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a los interesados.

**Grupo C:**

Número 298.—D. Miguel Barrientos Andrés; se le adjudica la Escuela de Rubiós, Ayuntamiento de Ríos, vacante el 21 de Febrero de 1923.

Número 299.—D. Vicente Docampo Biol; se le adjudica la de Mosleiro, Ayuntamiento de Ginzo.

Número 301.—D. José Martínez Barrio; se le adjudica la de Fojo, Ayuntamiento de Castrelo de Miño.

Son segundos nombramientos por estar nombrados para otras provincias los hechos con fecha 8 del actual.

Número 302.—D. Carlos Núñez Zarazo; se le adjudica la de Villar de Liebres, Ayuntamiento de Trasmiras, de nueva creación.

Por corresponder a Maestro se dejó sin efecto el nombramiento hecho para Maestra, en 8 del actual.

Vacantes el 21 de Febrero de 1923. De nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA 10 de Julio de 1919.

**Grupo B:**

Número 33.—Doña Pura María Valentina Martín; se le adjudica la de Rabal, Ayuntamiento de Oimbra, de nueva creación.

Vacante el 21 de Febrero de 1923. Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Junio de 1919.

Orense, 18 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P—1492

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA**

Maestra del grupo B nombrada en propiedad en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Número 30.—Doña Catalina Martín Bautista; se le adjudica la Escuela de Valbuena, vacante el día 17 del corriente.

Se publicó la lista en la GACETA DE MADRID del día 14 de Mayo de 1919.

Salamanca, 26 de Marzo de 1923. El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1496

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER**

Esta Sección administrativa, por orden de esta fecha, se ha servido nombrar a D. David Conde Castañeda y D. Gregorio Díez Rodríguez, números 419 y 420 de la relación de interinos del grupo C, publicada en la GACETA de 25 de Junio de 1919, Maestros en propiedad, respectivamente, de las Escuelas nacionales de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas, y Espinosa y Santa María, del de Valderredible, ambos con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales, habiendo ocurrido las vacantes, por el orden indicado, en 30 de Enero y 17 del actual, significándose que para la Escuela de San Vicente de León se expide el tercer nombramiento, porque el nombrado anteriormente, había obtenido otra Escuela en la provincia de León.

Santander, 24 de Marzo de 1923. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—1516

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 399 de la lista de la Sección.—D. Eutiquio Gómez Seco; se le adjudica la Escuela de La Mallona.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Número 400.—D. Constantino Navas Secanell; se le adjudica la Escuela de Muro de Agreda, creada por Real orden de 2 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

De nueva creación, con 417 habitantes.

Número 400.—D. Constantino Navas Secanell; se le adjudica la de Carrascosa de la Sierra.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Número 405.—D. Isidro Camos Capella; se le adjudica la Escuela de Abanes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Soria, 24 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Miguel L. de Tamayo García.

P—1517

**AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA**

Urbana.—Año 1922-23 y atrasos.

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Pérez y González y su esposa Rosa Losada Arca, vecino de Lourizán, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Febrero actual la siguiente:

1.ª Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Vicente Pérez y su esposa Rosa Losada Arca sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el 31 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, en la Recaudación de Contribuciones, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresa dicha providencia y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa compuesta de planta alta y baja, sita en el lugar de Conchidos, parroquia de Lourizán, la cual mide 20 metros cuadrados, que limita: Norte, Plácido de Casa, hoy Rosario Bouzas; Sur, Juan Lima, hoy sus herederos; Este, terreno de esta casa, y Oeste, carretera por donde tiene su entrada; capitalizada y valorada en 200 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal recargos e dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que no existen títulos de propiedad los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita en el número tercero del artículo 72 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos le serán de abono si resulta sobrante una vez cubiertas las atenciones por que se procede.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el ad-

judicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Pontevedra a 19 de Febrero de 1923.  
El Agente ejecutivo, José Paz.

P—750

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGECIRAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta ciudad, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente o por medio de legítimos representantes, el domingo 28 del mes actual, y hora de las quince, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, en la mañana del segundo domingo del mes de Febrero próximo, en cuyo día se cerrarán las listas definitivas; para el 18 del citado Febrero, en que se efectuará el sorteo, a las siete de la mañana, y para el día 4 de Marzo y siguientes, en que se verificará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo determinado en el artículo 101 de la mencionada ley.

#### Mozos que se citan.

Antonio Sánchez Aguilar, de Miguel y de Francisca.

Adolfo Domínguez Cordón, de Ramón y de Francisca.

Antonio Rodríguez Díaz, de Diego y de María.

Antonio Santos Benítez, de Joaquín y de Soledad.

Augusto Pérez Jiménez, de D. Manuel y de doña Ana.

Antonio Beneroso Jiménez, de Eduardo y de Ana.

Antonio Ruiz, de Manuel.

Antonio Martín Fernández, de Antonio y de Francisca.

Antonio Pérez Fernández, de Antonio y María.

Antonio González Martín, de Miguel y de María.

Antonio Jiménez Alcaro, de Ramón y de Ana.

Antonio Butrón Ríos, de José y de Antonia.

Antonio Puche Montero, de Antonio y de María Dolores.

Alfonso Cañamaque Díaz, de Alfonso y de Juana.

Antonio Lorenzo Pérez, de Rafael y Juana.

Antonio Trola Arroyo, de Juan y de Dolores.

Antonio Ros Marín, de Antonio y de María.

Antonio Gutiérrez Pecino, de José.

Antonio Ayud Ramos, de Juan y de Josefa.

Adolfo Ríos España, de Juan y de Ana.

Aurelio Sambucety Romero, de Carlos y de María.

Antonio Muñoz Pérez, de Manuel y de María.

Antonio Rubión Ríos, de José y de Antonia.

Antonio Gutiérrez Cibajas, de José y de María.

Angel Méndez Cañete, de Agapito y de Luisa.

Bernardo Soto Jiménez, de José y de Isabel.

César Matau Vela, de Andrés y de Asunción.

Diego Casas Perea, de Miguel y de Carmen.

Diego Orellana García, de Juan y de María.

Eusebio Bueno Mena, de Félix y de Antonia.

Eduardo Portillo Rosado, de Joaquín y de Dolores.

Francisco Ramírez Higuera, de Adrián y de Magdalena.

Francisco Uceda Lozano, de Andrés y de Isabel.

Francisco Barahona Rico, de Antonio y de Dolores.

Fernando Buey Duque de Heredia, de D. José y de doña Concepción.

Francisco Domínguez Sánchez, de Francisco y de Carmen.

Francisco González Santamaría, de Juan y de Dolores.

Félix Medina Villaloro, de Francisco y de Ana.

Felipe Ortega Corrales, de Antonio y de María.

Fernando Díaz Señor, de Antonio y de Antonia.

Francisco Rodas Estrupiani, de Teresa.

Francisco Platero García, de Francisco y de Eugenia.

Ildefonso Santos Ramírez, de Francisco y de Dolores.

José Corroero Espinosa, de Juana.

José Serrano Camacho, de Joaquín y de María.

José Liñán, de José.

José Herrera Canales, de Francisco y de Carlota.

José Cano Guerrero, de José y de Josefa.

José Perea López, de Ramón y de María.

Jerónimo Delgado Galindo, de Jerónimo y de Ana.

José Selva Sánchez, de Francisco y de Josefa.

José Alcaraz Caballero, de Bartolomé y de Josefa.

Juan Duarte Acuña, de Antonio y de Josefa.

José Vallejo Torres, de Miguel y de María.

Joaquín de la Concha García, de Juan y de Elisa.

Juan Ríos Sánchez, de Juan y de María.

José Mora Barroso, de Pedro y de Beatriz.

Jaime González Blanco, de José y de María.

José Díaz Fernández, de Marcellino y de Josefa.

José Téllez Vera, de Francisco y de Sebastiana.  
 Juan Calvente Córdoba, de José y de Dolores.  
 José Sambucety Uterm, de José y de Concepción.  
 Antonio Lozano Gutiérrez, de Francisco y de Ana.  
 Abundio Delgado Guillén, de José y de Ana.  
 Andrés Siruela Saavedra, de Andrés y de Encarnación.  
 Antonio Sánchez Ortiz, de Ramón y de María.  
 Antonio Godino Vallecillo, de Juan y de Gertrudis.  
 Antonio Ríos Ruiz, de Manuel y de María.  
 Antonio Vázquez Peinado, de Diego y de Francisca.  
 Baldomero Gómez, de Baldomero y de Salud.  
 Carlos Prendergast Negrete, de Carlos y de Antonia.  
 Diego Canales García, de Juan y de María.  
 Ernesto Mackintosh Flores, de Juan y de Isabel.  
 Eustaquio Carrero Carrasco, de José y de María.  
 Eugenio Ronda Ortega, de Francisco y de Anunciación.  
 Francisco Becerra García, de Dolores.  
 Francisco Gómez Bianchi, de Dolores.  
 Francisco Jaén Toledo, de Dolores.  
 Fernando Gutiérrez Moyano, de Fernando y de Belén.  
 Francisco Baulista Andrades, de José y de Francisca.  
 Francisco Infante López, de Francisco y de María.  
 Francisco Márquez Obispo, de Pascual y de Antonia.  
 Felipe Alcalde Barbero, de Felipe y de Cristina.  
 Francisco Márquez Perca, de Sebastián y de Ana.  
 Francisco María de la Palma, de padres no conocidos.  
 Guillermo González Blanco, de José y de Mercedes.  
 Isidoro Romero Romero, de José y de María.  
 José Lobato Vázquez, de Antonio y de Dolores.  
 José Moreno Jiménez, de Antonio y de Juana.  
 José Cortés Muñoz, de Salvador y de María.  
 José Sánchez Álvarez, de José y de María.  
 Juan Becerra Meléndez, de Adolfo y de Ana.  
 José López Morales, de Manuel y de Génesis.  
 Juan Pacheco Ramiro, de Manuel y de María.  
 Juan Torres Álvarez, de Juan y de Carmen.  
 José Morales Carbonell, de Benito y Africa.  
 Julio Puente Lora, de Francisco y de Carmen.  
 José Vallejo Cañamaque, de Manuel y de Francisca.  
 José Infante Bernal, de Antonio y de Teresa.  
 Julio Rodríguez Mirabollos, de Julio y de Dolores.  
 Juan Expósito Vicente, de Francisco y de Agueda.

José Pecino López, de Salvador y de Jerónima.  
 Juan Valenzuela Gil, de Manuel y de Salvadora.  
 José García Estero, de Juan y de Manuela.  
 José Barriga Martínez, de Joaquín y de Mauricia.  
 Juan Martínez Expósito, de Julio y de María.  
 José Martínez Román, de Hdefonso y de María.  
 José Fernández Cuenca, de José y de Isabel.  
 José Alechandre Prito, de Carmelo y de Hilaria.  
 Juan Román Molina, de Juan y de María.  
 José Oliva Rodas, de Ana.  
 Juan Rodríguez Sánchez, de Juan y de Carmen.  
 Luis Gil, de padres no conocidos.  
 Miguel Ordóñez Sánchez, de Miguel y de Francisca.  
 Miguel Díaz Moreno, de Antonio y de María.  
 Manuel Corrales Luz, de Eugenio y de Ana.  
 Manuel Núñez Cortés, de José y de Isabel.  
 Manuel Muñoz Castillo, de Antonio y de Carmen.  
 Manuel Calderón Lobato, de Manuel y de María.  
 Manuel Escuder Corrales, de Manuel.  
 Manuel Díaz Piñero, de Antonia.  
 Miguel Lobo Fernández, de Manuel y de Josefa.  
 Manuel Jiménez Yopez, de José y de Carmen.  
 Matías Ruiz Reyes, de José y de María Rosa.  
 Manuel Gómez Infante, de Pedro y de Florentina.  
 Manuel Lobato Jiménez, de María.  
 Nemesio Vega Gavilán, de José y de Soledad.  
 Progreso Ramiro Vázquez, de Antonio y de Purificación.  
 Pedro García Blanco, de Francisco y de Catalina.  
 Pedro Ruiz Blanco, de Francisco y de Catalina.  
 Rafael Mesa Rivas, de Andrés y de María.  
 Trinidad Cuenca Seoane, de Sebastián y de Clara.  
 Vicente Quintana Escudero, de Francisco y de Margarita.  
 Juan Espinosa Herrera, de Juan y de Catalina.  
 Juan González Márquez, de Antonio y de Luisa.  
 José Mata Garrido, de Juan y de Carmen.  
 José González Haro, de José y de Leonarda.  
 José Cano Fernández, de José y de Dolores.  
 Juan Martínez Fulgencia, de Julio y de María.  
 Lázaro Batanilla Álvarez, de Jerónimo y de Luisa.  
 Manuel Ladrón Benítez, de Salvador y de Antonia.  
 Manuel Lucena Saucedo, de Manuel y de Josefa.  
 Miguel Urquiza, de Joaquín.  
 Manuel Domínguez Durán, de Manuel y de María.

Manuel Rojas Martínez, de Fernando y de Dolores.  
 Manuel Jiménez García, de Antonio y de María.  
 Manuel Ríos López, de José y de Josefa.  
 Manuel García Liaño, de Miguel y de Josefa.  
 Manuel Romero Gavilán, de Juan y de Ana.  
 Manuel Gallardo Martín, de Francisco y de María.  
 Manuel Sánchez Gómez, de Pedro y de Josefa.  
 Manuel Rubión Ríos, de Manuel y de María.  
 Nicolás Calvo Torres, de Nicolás y de Ana.  
 Pedro Valenzuela, de José.  
 Pedro Díaz Herrera, de Antonio y de María.  
 Pedro García Mora, de Sebastián y Primitiva.  
 Rafael Mora Rivas, de Rafael y de Isabel.  
 Rafael Cuadro Martínez, de Antonio y de Antonia.  
 Teodoro Rodríguez Armario, de Pedro y de Juana.  
 Algeiras, 15 de Enero de 1923.  
 El Alcalde accidental, Manuel Beca.  
 M—843

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE ALMERIA

D. Nicolás Rodríguez Boli, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Alhama de Almería.

Hago saber: Que siendo desconocido el domicilio de los mozos que a continuación se expresan, se convoca por medio del presente, para que concurren a esta Casa Ayuntamiento el próximo día 4 de Marzo, a las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el acto de declaración y clasificación de soldados, previniéndoles que si no se presentan o persona alguna en su nombre, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 157 de la ley.

#### Mozos que se citan.

Matías Ferrer Ferrer, de Juan y de Bárbara.  
 José Utrera Ordoño, de Luis y de Luisa.  
 José Calvacho Marín, de Francisco y de Antonia.  
 Antonio Viduaña Díaz, de Alejandro y de María.  
 José Ariés Mercader, de Juan Diego y de Isabel.  
 Nicolás Rodríguez Cirera, de Antonio y de María.  
 Manuel Pérez Vázquez, de José y de María.  
 Gabriel López Pascual, de Bernabé y de María.  
 Francisco Portillo Revueltas, de Nicolás y de Dolores.  
 José Ruiz Navarro, de José María y de Quiteria.  
 Antonio Cantón Ortega, de Antonio y de Pilar.  
 José Pérez Díaz, de Francisco y de Manuela.  
 Fernando López Carmona, de Antonio y de Isabel.

Gabriel Céspedes Mercader, de Gabriel y de Amparo.  
 Miguel García Martínez, de Diego y de Rosario.  
 Juan López Martínez, de José y de Rosalía.  
 Alhama de Almería, 8 de Febrero de 1923.—El Alcalde, N. Rodríguez Boti. M—840

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE GRANADA**

D. Pedro Pérez Larios, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad:

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta ciudad en el año de 1902, y habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados o de sus padres, cuya residencia también se ignora, y Ayuntamiento donde residen, a fin de que puedan pedir su inclusión en los Municipios en que sean vecinos, y éstos soliciten su exclusión del de esta ciudad.

Si no contestaren, serán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la citada ley, quedando, por tanto, citados a los siguientes actos:

- 1.º A la Rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las nueve de la mañana.
- 2.º A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día 11 de Febrero, a las nueve de la mañana.
- 3.º Al sorteo, que se celebrará el día 18 de Febrero, a las siete de la mañana.
- 4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 4 de Marzo, a las nueve de la mañana.

*Mozos que se citan.*

Juan Olivares Ruiz, de José y de Magdalena.  
 José Pérez García, de Francisco y de María.  
 Juan Aranda García, de Angel y de Mariana.  
 Julián Garrido Núñez.  
 Francisco de P. Arjona Redondo, de Antonio y de Josefa.  
 Francisco Robles Serrano, de José y de Soledad.  
 Manuel Valderrama Sánchez, de Alfonso y de Josefa.  
 Francisco Crespo Criado, de Juan y de Carmen.  
 Federico Olmos García, de José y de Encarnación.  
 Fernando Castro Martín, de Gabriel y Salvadora.  
 Francisco Gómez López, de Francisco y de Isabel.  
 Manuel Morales Navarro, de José y de María.  
 Andrés Maldonado Almagro, de Francisco y de Dolores

Antonio Valderrama Peula, de Federico y de Francisca.  
 Francisco García Martín, de Manuel y de Manuela.  
 José Fernández Sánchez, de José y de Teresa.

Miguel Castillo Moya, de Gabriel y de Ana.  
 Francisco de P. Canónigo Rodríguez, de Juan Pedro y de Carmen.  
 Antonio Murillo Villegas, de José y de Gloria.

Alhama de Granada a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Pérez. M—850

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA DE MURCIA**

D. Diego Vivancos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales circunstancias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Agustín Cánovas Baño, hijo de Ginés y de Josefa.  
 José Campos Martínez, de Pedro y de Trinidad.  
 Francisco Cánovas Navarro, de Sebastián y de Rosario.  
 Fulgencio Díaz Martínez, de Fulgencio y de María.  
 Pedro Martínez Pascual, de Francisco y de Remedios.  
 José Cánovas Méndez, de Sebastián y de María.  
 Juan Aledo Gambí, de Diego y de Josefa.  
 Andrés Ruiz Rubio, de Juan y de María.  
 Antonio Lapeña Moreno, de Gabino y de María.  
 Juan Barceló Baya, de Joaquín y de Carmen.  
 Lucas Cava Miñano, de Juan y de Josefa.  
 Alhama de Murcia a 23 de Enero de 1923.—Diego Vivancos. M—845

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAURIN DE LA TORRE**

D. Miguel Moreno González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día de ayer, figuran los que al pie se relacionan, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, y desconociéndose el actual paradero de ellos y de sus respectivas familias, se les cita por medio del presente para que concurran ante este Municipio a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que han de tener lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente, advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Tejada Garrido.  
 Antonio Muñoz Donaire.  
 Francisco Requira Carrasco.  
 Alonso Rubio Díaz.  
 Miguel González Gómez.  
 Miguel Torné Sánchez.  
 Miguel Barrionuevo Torné.  
 José Illanes Sánchez.  
 Francisco Morilla Pérez.  
 Francisco Rosir Martín.  
 Antonio Villalba Jiménez.  
 Miguel Sánchez Cabrera.  
 Francisco Ramero Santaella.  
 Antonio Moreno Fernández.  
 Francisco Sánchez Carrasco.  
 Juan Mora Noya.  
 Sebastián Serrano Cabrera.  
 Francisco Guerrero Coronado.  
 Antonio Vega Pérez.  
 Sebastián Martín Bernal.  
 Manuel Martín Sánchez.  
 Cristóbal García Martín.  
 Francisco Vega Berregó.  
 Francisco Cruz González.  
 Alhaurín de la Torre, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel Moreno. M—853

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente o por medio de legítimo representante el último domingo del mes actual, día 28 y hora de las once de su mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento o en día sucesivo hasta la mañana del segundo domingo 11 de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión. También se les cita para el sorteo que se celebrará el día 18 de Febrero

to y para el acto de la clasificación de soldados, que será el 4 de Marzo siguiente, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley, por ignorarse la actual residencia de dichos interesados, sus padres y demás parientes referidos a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

- Everildo Telesforo Cárdenas Ibáñez, hijo de Manuel y Nicolasa.
- Vicente López Gómez, de Norberto y Eugenia.
- Ramón Puerto y Barrios, de Antonio y Dolores.
- Pablo López Fernández, de Norberto y Juliana.
- Pablo Megías Hervás, de Carlos y de Consuelo.
- Julián Marcial Sánchez de Molina y del Castillo, de Juan y de Javiera.
- Julián Fernández Bueno, de Ignacio y de María.
- Julián Adelfonso Espinosa Vázquez, de Manuel y de Damiana.
- Marino Lozano Vozmediano, de Jorge y de Juana.
- Teófilo José Burgos Muñoz, de Secundino y de Eufemia.
- Leandro José Díaz Pito, de José y de Ventura.
- Manuel Nieto Hidalgo, de Deogracias y de Ricarda.
- José Martín Anguita, de Cándido y de Antonia.
- Mariano Tarodo Ríos, de Aquilino y de Encarnación.
- José María Álvarez de la Peña, de José y de Josefa.
- Luis Gregorio Moya Rubio, de Luis y de Eugenia.
- Claudio Secundino Campos Bayón, de Agrigenio y de Angela.
- Basilio Castro Pérez Tarodo, de Tomás y de Jacoba.
- Laureano Martín Burgos, de Valentín y de Juliana.
- Miguel Rodríguez García, de Juan Luis y de Emilia.
- Telesforo Antolín Aguilar Avila, de Jacinto y de Inés.
- Sixto José de Miguel Pachá, de Angel y de Rafaela.
- Anastasio García Moreno Molina, de Eleuterio y de Emilia.
- Pedro Quintán Morales Moreno, de Miguel y de Francisca.
- Julián Ranchal Romero, de Francisco y de María.
- Asabelo Camacho Castaño, de José y de Catalina.
- Filomón Jurado Delgado, de Agustín y de Juliana.
- Lucio Alvaro Martínez Barona, de Benito y de Josefa.
- José García Expósito, de Francisco y de Tránsito.
- Julián Fernando Cuadra Trujillo, de Francisco y de Carmen.
- Manuel de la Orden Morales, de Martín y de Ana.
- Feliciano Eliante Jiménez Ruiz, de Julián y de Felicia.
- Francisco Sánchez Castillo, de Pedro e Higinia.
- Eugenio Fernández Blázquez, de Florentino y de Manuela.
- Casiano Martínez Rodríguez, de José y de Teófila.

Almodóvar del Campo, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, N. Almodóvar. M—347

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMONASTER LA REAL**

Ignorándose el paradero de los mozos Rafael José Vargas, hijo de Ventura y de María; Juan Pedrero Nieto, de Simón y Catalina; Segundo Márquez Domínguez, de Domingo y de Dolores; Nemesio Martín Romero, de Victoriano y de Adelaidá; Juan López Campo; Francisco Álvarez Sotil, de Francisco y de Encarnación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almonaster, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, Tomás González. M—348

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AROCHE**

D. Pedro Vázquez Vázquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar en el día de ayer, el mozo Antonio Valero Lázaro, hijo de Tomás y de Juliana, que nació el 23 de Mayo de 1902, que se encuentra incluido en el mismo, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de reemplazos y continuándose ignorando su actual paradero, no obstante las indagaciones practicadas al efecto, se cita nuevamente, por medio del presente edicto, para que bien ellos o personas que legítimamente lo representen, comparezcan en esta Alcaldía antes del día 11 del próximo mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo, se le ocasionarán perjuicios.

Aroche, 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pedro Vázquez. M—354

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYAMONTE**

Ignorándose el paradero de los mozos Joaquín Benito Martín, Manuel González Expósito, José Fer-

nández Pérez, Miguel Pino Pérez, Carmelo Castañeda Guzmán, Isidro Martín Caballero y José Segura Rasco, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 28 del actual, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga, referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Ayamonte, 15 de Enero de 1923. El Alcalde accidental (ilegible). M—851

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRUELO SANTULLAN**

Incluidos en el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se dirán, como comprendidos en el caso quinto, artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, desde hace más de diez años al de la fecha, por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan personalmente o por medio de representación legal en forma, ante esta Corporación municipal, en su Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año, a las horas reglamentarias, bien advertidos que, de no verificarlo, incurrirán en responsabilidad con arreglo a la ley, declarándoseles prófugos.

*Mozos que se citan.*

- Eliseo Llameza Martínez, hijo de Antonio y de Carmen.
  - Francisco Costana Morante, de Cirilo y de Damiana.
  - Máximo Salvadores Argüelles, de Andrés y de María.
  - Servilio Postigo Abad, de Blas y de Victoriana.
  - Manuel Pestaña Rivado, de Fermín y de Hermenegilda.
  - Conrado Sierra Rojo, de Angel y de Angela.
- Barruelo de Santullán, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Arraiza. M—858

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BECERRIL DE CAMPOS**

D. Ignacio Deyague Arenillas, Alcalde accidental de Becerril de Campos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales figuran en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que puedan verificar su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 11 del actual, y hora de las once, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el 18, a las siete, para el sorteo; el día 4 de Marzo, a las ocho de la mañana, para el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones y exclusiones, que tendrá lugar el último domingo del mes de Marzo, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados para exponer cuanto conyenga a su derecho, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Domingo Pérez Salán, hijo de Manuel y Rafaela, que nació el 12 de Mayo de 1902.

Pedro Teófilo Crespo Carnicero, hijo de Pedro y Guadalupe; nació el 23 de Julio de 1902.

Nemesio Arenillas González, hijo de Saturnino e Inés; nació el 19 de Diciembre de 1902.

Recerril de Campos, 6 de Febrero de 1923.—El Alcalde accidental, Ignacio Doyague. M—834

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BELMEZ**

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término comprendidos en el alistamiento de este año que al final se expresan, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que el presente edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Francisco Jiménez, hijo natural de Antonia Jiménez.

Lucas Vaseón Mohedano, de Rafael y Joaquina.

Escolástico Pérez Eliso, de Manuel y Antonia.

José Andrés Cáceres Cuevas, de Francisco y Cesárea.

Juan Gallego Tamayo, de Diego y Eulalia.

Juan José Paredes Dávila, de Melchor y María Antonia.

Sotero Juan Antonio Nevado Sáez, de Juan Antonio y Salomé.

Tomás Rivas Garallaldí, de Francisco y Petra.

José Jurado (García, de Angel y Patrocinio.

Urbano Gregorio Jurado Vera, de Juan y Francisca.

Resituto Mohedano Caballero, de Antonio y Encarnación.

Pedro José Leal Fernández, de Rafaela.

Antonio Lahoz Luque, de Antonio y Andrea.

Antonio Gaillard Gil, de Diego y Emilia.

Manuel Fernández Montero, de Francisco y María Dolores.

Elias Mohedano Fernández, de Blas y Gregoria.

Rafael Gil Espidan, de José y Rufina.

Antonio Morillo y Morillo, de Manuel y Consuelo.

Antonio Dávila Pozo, de Ventura y Clemencia.

Bémez, 9 de Enero de 1923.—El Alcalde Juan Antonio Sánchez. M—833

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENALUA**

D. José Raya Ortega, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley el mozo José Gijón Márquez, hijo de Juan y de Angeles, uno y otros en ignorado paradero, se cita a estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular el día 28 del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Benalúa de las Villas, 19 de Enero de 1923.—El Alcalde, José de Raya. M—855

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENEJAMA**

Por el presente se cita a los mozos siguientes:

José Aurelio Sanz Pérez, hijo de José y de Angela.

Juan Bautista Pérez Albero, de Andrés y de Joaquina.

Juan Bautista Mataig Ferris, de Juan Bautista y de Ramona.

José Antonio Galiana Reig, de José Vicente y de Antonia.

Julio Sanchis Sanchis, de Antonio y Dolores.

Juan Bautista Hernández Calabuig, de José y de Dolores.

Francisco Richard Herrero, de José y de Victoria.

Manuel Molina Orguín, de José y de Julia.

Gabriel Francis Hernández, de Salvador y de Mariata.

Juan Bautista Martínez Valdés, de Bautista y de Francisca.

Miguel Valdés Albero, de Miguel y de Manuela.

Joaquín Herrero Navarro, de Antonio y de Josefa.

Miguel Blanes Molá, de Antonio y de Apolonia.

Francisco Barceló Albero, de Miguel y de Magdalena.

José Llopis Calatayud, de José y de Rosalía.

Antonio Sanz Sanchis, de Francisco y de Mercedes.

Blas Llopis Martínez, de Bautista y de Aurora.

Vicente Bernabén Barceló, de José Antonio y de Vicenta.

Salvador Luna Pascual, de Vicente y de Apolonia.

Cristóbal Sirero Sanz, de Cristóbal y de Angela.

Nacidos en esta villa en el pasado año 1902, incluidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la ley, cuyo paradero se ignora, para que concurran a estas Casas Consistoriales a las nueve horas de su mañana del día 28 del mes actual, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, o en su defecto al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 11 del próximo Febrero. También se les cita al acto del sorteo, que tendrá lugar el domingo 18 del indicado Febrero, a las siete de su mañana, conforme al artículo 64 de la ley, y al de la clasificación de mozos que comenzará a las ocho horas del primer domingo del próximo Marzo día 4, según lo dispone el artículo 98 de la repetida ley, con la prevención de ser declarados prófugos, de conformidad a lo determinado por el artículo 101, si dejaran de comparecer a este último acto.

Benejama, 15 de Enero de 1923.—Celedonio Ferrero. M—859

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BURGOS**

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta primera Sección de Recluta para el reemplazo del Ejército de 1923, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos

Angel Antón García, hijo de Ramón y de Amalia.

Salvador Asenjo Fernández, de Victoriano y de María.

Pascual Fresno Tobar, de Marcoto y de Manuela.

Felipe de la Fuente Modrón, de Dionisio y de Cándida.

Evencio Luis García Saura, de Ruperto y de María.

Félix Luis González, de desconocidos.

Julian Hernando Izquierdo, de Santiago y de Celedonia.

Manuel Epifanio Lobo Vicenté, de Manuel y de Encarnación.

Carlos Martínez Alonso, de Emilio y de Aquilina.

Francisco Muroiano Marcos, de Mateo y de María.

Santiago Merino Alcaide, de Manuel y de Carmen.

Joaquín Francisco Maximo González, de Francisco y de Rosario.

Antonio Merellón Rodríguez, de Emeterio y de Consuelo.

Gregorio de la Peña Pérez, de Domingo y de Trinidad.

Luis Cándido Pérez Martín, de Manuel y de Ascensión.

Lamberto Pérez Pérez, de José y de Enés.

Emilio Romo Pascual, de Angel y de Emilia.

Cándido Quintín Santos Martín, de Cándido y de Teodora.

Francisco Javier Uriarte Mañón, de Francisco Javier y de María.

Juan Antonio Ubaldo Santa María, de Joaquín y de Amparo.

Ignorándose su actual paradero y el de sus padres se les cita por el presente para que comparezcan en esta primera Sección de Recluta el día 28 del corriente mes, a la rectificación del alistamiento; el 11 de febrero, al cierre definitivo; el 18 a las siete de la mañana, al sorteo, y el día 5 de Marzo, a las ocho, a la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Burgos, 15 de Enero de 1923.—El Presidente (legible).

M—856

Hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta segunda Sección de Recluta para el reemplazo del Ejército de 1923, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos

Daniel Alonso Arauzo, hijo de Quintín y de Eugenia.

Antonio del Barrio Herránz, de Florencio y de Simona.

Juan José García y García, de Antonino y de Gregoria.

Jorge García Torres, de Mariano y de María.

Emilio Hernández Lapuente, de Ramón y de María.

Teófilo Rodríguez Bermejo, de Lucas y de Balbina.

Nicolás Santamaría, de desconocidos.

Federico Salinas Sanz, de Juan y de Emilia.

Mateo Santamaría, de desconocidos.

Benigno Vadillo Ruiz, de Nicolás y de Tomasa.

Ignorándose su actual paradero y el de sus padres se les cita por el presente para que comparezcan en esta segunda Sección de Recluta el día 28 del corriente mes, a la rectificación del alistamiento, el 11 de febrero, al cierre definitivo, el 18, a las siete de la mañana, al sorteo, y el día 4 de Marzo, a las ocho, a la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio.

Burgos, 15 de Enero de 1923.—El Presidente, Isidro Herránz.

M—857

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZON DE LA SAL

Por el Ayuntamiento y a ins-

tancia del mozo Fernando Gómez Escalante, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Gómez Rubin Borbolla, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Gómez Rubin o Gómez Borbolla, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Gómez Rubin o Gómez Borbolla, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar.

El referido Manuel Gómez Rubin o Gómez Borbolla, es natural de Casar, hijo de Francisco Gómez Rubin y de Francisca Borbolla, y cuenta cincuenta y cuatro años de edad, alto, moreno, con algo de barba, de oficio carpintero y cantero, y usaba el traje propio de trabajador.

Cabezón de la Sal a 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre.

M—838

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACIN

D. Francisco Muñoz García, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Evaristo Cucheros Aguilar, hijo de Jerónimo y de María, y Joaquín Pérez Pérez, de Manuel y de Antonia, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actual domicilio o residencia también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, a las diez, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cacín a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

M—870

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOFRIO

D. Antonio Martín Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército en el presente año, con arreglo a lo determinado en el caso primero, artículo 34 de la ley, el mozo Gabriel Gómez Pabó, hijo de Manuel y de Ceferina, y desconociéndose el paradero del mismo, así como el de sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, se le cita por medio del presente para que concorra a estas Casas Capitulares el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, para el acto de la rectificación del alistamiento; el 11 de febrero próximo, para el cierre definitivo del mismo; el 18 del referido mes, a las siete de la mañana, para el acto del sorteo, y el 4 de Marzo, a las nueve de su mañana, para la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer por sí o por medio de apoderado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campofrío a 9 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio Martín.

M—862

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDELARIO

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Ignacio Andrés García Castro, hijo de Bonifacio y de María, que nació el 31 de Julio de 1902, y cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 del actual mes, a las once horas, 11 y 18 de febrero próximo, a las once y siete horas, respectivamente, y 4 de marzo inmediato, a las ocho horas, en que se celebrarán sesiones públicas por este Ilmo. Ayuntamiento, para proceder a la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo alistamiento, sorteo de mozos alistados y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer sin causa justificada, incurrirá en las responsabilidades a que haya lugar.

Candelario, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Mariano Rico.

M—864

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos Fernando Ortiz Triano, hijo de Fernando Ortiz Cazoria y de Trinidad Triano Millón, nacido el 17 de Julio de 1902, y Manuel Ruiz Frias, de Manuel Ruiz Alba y de Encarnación Frias Delgado, nacido el 25 de Diciembre del mismo año de 1902, según las relaciones remitidas a esta Alcaldía en tiempo oportuno

luno por los Sres. Cura encargado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario y Juez municipal encargado del Registro civil de esta localidad, ambos mezos naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 28 del mes actual y hora de las nueve, así como en los días 11 y 18 de Febrero, a las nueve y siete horas, respectivamente, y 4 de Marzo, a las nueve, exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interpusados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Canillas de Aceituno a 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pablo Sáenz de Tejada. M—873

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAMA

D. Miguel González Negrete, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos naturales de este pueblo que a continuación se relacionan, así como también el de sus padres, tutores o representantes legales, y hallándose comprendidos en el alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia para el reemplazo del año actual, se citan por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Capitular en los días 28 de Enero actual, 11 y 18 de Febrero, y 4 de Marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer a este último acto, ni persona alguna que en su representación exponga los motivos que se lo impidan, serán declarados prófugos con los perjuicios consiguientes.

##### Mozos que se citan.

José Cortes Carmona, hijo de Francisco y de Encarnación.

José Sánchez Cid, de Antonio y de María.

Pedro Ruiz Ruiz, de Manuel y de Francisca.

Miguel María Carrasco, de Miguel y de Encarnación.

Juan Fernández Gómez, de José y de María.

José Avila González, de José y de María.

José Ruiz Ruiz, de Manuel y de María.

Francisco Dueñas Gálvez, de Juan y de Francisca.

José Gálvez Ruiz, de José y de María.

Francisco Villasana Campos, de Juan y de Antonia.

José Pérez Escondro, de José y de Francisca.

Manuel Menjíbar Bedoya, de Sebastián y de María.

Eusebio Antonio Molina Bonilla, de José y de Antonia.

Antonio Rey Espejo, de José y de Antonia.

Miguel Medina Manceras, de Joaquín y de Ana.

Antonio Rey Espejo, de José y de de Angela.

Francisco Díaz Bedoya, de Juan y de María.

Francisco Trujillo Huéscar, de Salvador y de Francisca.

Joaquín Subires Laguna, de Miguel y de Remedios.

Al mismo tiempo se advierte a los mozos expresados que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, pueden ser tallados y reconocidos facultativamente ante los Ayuntamientos de la localidad en que residan, si es en el territorio nacional, y en los Consulados o Viceconsulados de España más próximo, si es en el extranjero, solicitándolo con la antelación suficiente para que en el día de la clasificación y declaración de soldados (4 de Marzo) se encuentren en este Ayuntamiento los datos necesarios para efectuarla.

Cartama, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Miguel González. M—871

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARES

D. José Molina Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Casas Ruiz, Agustín Romero León, Salvador Ocaña Pineda, Bartolomé Valadés Mena, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Casares 13 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Molina

M—869 y 870

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASCANTE

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta ciudad, para la quinta o reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido, bajo el número 18, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Manuel Alava Soria, hijo de José y de Agueda, nacido en esta referida ciudad el 8 de Septiembre de 1902.

Y como se ignora el paradero del mismo y el de su familia, aun cuando se supone se halla en la República Argentina, se le cita por el presente edicto, ya que no es posible hacerlo personalmente, para que concurra a los actos de rectificación del alistamiento, su cierre, sorteo y clasificación de mozos, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el primero el día 28 de los corrientes, el segundo el 11 de Febrero, el tercero el 18 de igual mes y el cuarto el 4 de Marzo, todos ellos de las siete a las doce horas, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Cascante (Navarra), 9 de Enero de 1923.—El Alcalde Presidente, Marcelino Martínez. M—865

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAUDETE

D. Francisco Estan Herrero, Alcalde constitucional de esta villa de Caudele, provincia de Albacete.

Por el presente cito a los mozos naturales de este pueblo, alistados para el reemplazo del Ejército en el año actual y cuyos domicilios se ignoran, para los actos de rectificación y cierre del alistamiento del sorteo y declaración de soldados que se celebrarán ante el Ayuntamiento de mi Presidencia en los días 28 del actual, en el segundo domingo y en el tercero del próximo mes de Febrero y en el primer domingo de Marzo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer en forma se les instruirá expediente de prófugo.

##### Mozos que se citan.

Antonio Calatayud Gisbert, hijo de Juan y Vicenta.

Antonio Mora Guarta, de Ramón y Vicenta.

Roque Conejero Vicente, de José y Rosario.

Miguel Martínez Sanjuán, de José y Vicenta.

Diego Yuste Vera, de Pascuala.

Manuel Agulló Gil, de Antonio y Dolores.

Francisco Alberio Díaz, de Juan y Carmen.

Francisco Bañón Martínez, de José y Carmen.

José Solera Martínez, de Francisco y Trinidad.

Caudele, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Estan. M—867